

*NOMBRE DE ESTUDIANTE:
KARLA LIZETH VALENCIA PÉREZ*

*DOCENTE:
DRA. MONICA GORDILLO RENDÓN*

*MATERIA:
MEDICINA DEL TRABAJO*

*TEMA:
ENSAYO TÓXICOS*

*CARRERA:
MEDICINA HUMANA*

SEMESTRE: QUINTO

FECHA: 9/ DICIEMBRE/ 2020

Muchas empresas exponen a sus trabajadores al riesgo que supone el uso de agentes químicos peligrosos sin que se incluyan estos en la evaluación inicial, ni se evalúen específicamente, ni se adopten medidas preventivas adecuadas y, evidentemente, tampoco se realice una vigilancia de salud laboral adecuada. Algunos agentes químicos se ha confirmado que son cancerígenos como, entre otros, el formaldehído y el cromo (VI,) otros también pueden ser mutágenos o tóxicos para la reproducción. También hay que controlar los residuos peligrosos (RP) generados en la actividad de las empresas. En situaciones graves puede ser necesario paralizar una determinada actividad en la que exista una exposición importante a agentes químicos principalmente si son cancerígenos o mutágenos. La vigilancia de la salud será un requisito obligatorio para trabajar con un agente químico peligroso cuando así esté establecido en una disposición legal o cuando resulte imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de

trabajo sobre la salud del trabajador y, también para trabajar con los agentes químicos indicados en el Real Decreto 374/2001